

**Resultados del Programa
de Inspecciones 2020,
realizado por el Instituto
Aragonés del Agua**

1 Introducción

Mediante Resolución del Presidente del Instituto Aragonés del Agua, de fecha de fecha 15 de enero de 2020 (BOA nº 21 de 31 de enero), se aprobó el Programa de Inspección de vertidos de aguas residuales a las redes municipales de alcantarillado y de las estaciones de depuración de aguas residuales para el año ejercicio 2020.

2 Objetivos principales

El objetivo principal del Programa de Inspección es que las actividades industriales, comerciales o de servicios existentes en Aragón viertan las aguas residuales a colectores y estaciones de depuración en el marco establecido en las normas de protección de las infraestructuras de saneamiento y depuración y del Medio Ambiente (Decreto 38/2004, de 24 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de los vertidos de aguas residuales a las redes municipales de alcantarillado).

De igual modo, la labor de control, prevención e inspección permite a la Administración prestar apoyo y asesoramiento técnico a las empresas para la mejora medioambiental de sus vertidos industriales y procesos productivos; favoreciendo tareas de mejora y prevención medioambiental en el seno de las industrias.

3 Inspecciones realizadas

La distribución de las inspecciones durante el año 2020, por sectores industriales, ha sido la siguiente:

INSPECCIONES REALIZADAS POR SECTORES DE ACTIVIDAD			
Aceites y encurtidos	4	Productos químicos	4
Alimentación para mascotas	1	Reciclaje de baterías	1
Auxiliar aviación	1	Recubrimientos metálicos	8
Auxiliar automoción	13	Taller de automoción	1
Bodegas	4	Vidrio	1
Cartonaje	1		
Conservas vegetales	5		
Deshidratadora de alfalfa	1		
Envases y materiales plásticos	1		
Envases metálicos	1		
Incubadora	1		
Industria cárnica	1		
Lácteos y quesos	3		
Lavado de cisternas	2		
Matadero	3		
Metalúrgica	8		
Otros productos alimentarios	1		
Piensos	1		
Productos desinfectantes	2	TOTAL	69

A modo de resumen, el Instituto Aragonés del Agua ha realizado un total de *69 inspecciones*, lo que ha supuesto una disminución del 15% de la labor de control respecto al año anterior, un ligero descenso justificado por la pandemia y la suspensión de muchas actividades determinada por el estado de alarma. Por sectores de actividad, las tareas de control se han centrado, principalmente, en el sector auxiliar de la automoción, con un total de 13 actuaciones de prevención y control, seguido del sector de los metalúrgico, con 8 inspecciones específicas, el de recubrimientos metálicos con 8 inspecciones, sector de conservas vegetales con 5 inspecciones y los sectores de productos químicos y de elaboración del vino, con 4 inspecciones respectivamente.

Por **provincias**, el Programa de Inspecciones se centró esencialmente en la provincia de Zaragoza (58 inspecciones), seguidas de las de Teruel (1 inspección) y Huesca (10 inspecciones).

4 Resultados de inspección.

De las 69 tareas de control de vertido practicadas se han detectado incumplimientos en 10 empresas, esto es, en el 6.9 % de las industrias inspeccionadas, percibiéndose un equilibrio en la detección de infracciones respecto al año 2019. Todo ello evidencia que la planificación ordenada en materia de control de vertidos llevada a cabo durante los últimos años están teniendo positivos efectos preventivos para el Medio Ambiente.

La distribución por sectores de los incumplimientos es la siguiente:

Sector	Inspecciones	Infracciones
Auxiliar automoción	13	1
Bodegas	4	1
Conservas vegetales	5	1
Incubadora	1	1
Lácteos y quesos	3	1
Matadero	3	2
Productos químicos	4	1
Recubrimientos metálicos	8	2
TOTAL		10

Un análisis comparado de estos datos respecto a otros ejercicios, refleja que el sector de la elaboración del vino y el de los mataderos siguen presentando dificultades para cumplir la normativa medioambiental de vertidos, aunque han evolucionado favorablemente incorporando medidas en el seno de sus procesos industriales.

Los expedientes tramitados en este ejercicio 2020 (10), han finalizado con diferentes sanciones económicas, que oscilan entre 300 euros hasta 4.800 euros, siendo todas las infracciones calificadas como leves.

5 Recursos humanos y medios utilizados

La ejecución del contenido del Plan de Inspecciones 2020 ha sido desarrollada por el Área de Explotación e ICA y la Unidad de Régimen Jurídico de la Secretaría General del Instituto Aragonés del Agua, correspondiendo la instrucción sancionadora a la Secretaría General Técnica del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.